



NUEVA PLATAFORMA

PARA PRESENTAR LA DIOT

A partir del 3 de febrero de 2025, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con el objetivo de brindar a los contribuyentes herramientas para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en tiempo y forma, puso a disposición **una nueva plataforma para la presentación de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)**, en la cual se reportan los pagos, retenciones, acreditamiento y traslado del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las operaciones realizadas con proveedores.

BENEFICIOS QUE CONTIENE LA PLATAFORMA

01

CARGA BATCH

Se puede cargar la información a reportar a través de la generación de un archivo en formato .txt

02

CARGA MANUAL

Funcional para contribuyentes que realizan un menor número de operaciones

03

ENVÍAR +40 MIL REGISTROS

En caso de errores, el sistema genera un archivo detallado para su corrección

04

ACUSE DE RECIBO INMEDIATO

El acuse de recibo se obtiene de forma inmediata

La DIOT se presenta:

MENSUAL

SEMESTRAL

Por parte de personas morales con ingresos por actividades:



Agrícola



Silvícola



Ganadera



Pesca



El sitio está disponible para declaraciones del ejercicio 2025 en adelante y extemporáneas del ejercicio 2024 y anteriores.

La implementación de esta nueva plataforma atiende a lo ya anunciado por el SAT en su Plan Maestro 2025, respecto a facilitar a los contribuyentes el acceso a trámites y servicios, así como de hacerlos más eficientes.



BETTINGER ASESORES, S.C.



bettinger.com.mx